



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

434/08

SALTA,

13 NOV 2008

Expediente N° 12.145/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la permanencia en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la Prof. Alicia del Rosario Bassani de Agostini, en todo de acuerdo a lo que establece la Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias, que implementa el Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Alicia Bassani de Agostini ha rendido dos concursos en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto en la asignatura: "**Problemática Psicoeducacional**" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, por lo que ha ingresado al citado régimen.

Que los integrantes de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, han elevado el informe de las actividades realizadas por la Docente durante el período comprendido entre los años 2003, 2004 y 2005 respectivamente, según lo dispuesto por Resolución N° 278/06.

Que la Comisión ha informado en forma unánime la calificación de **aceptable** y se ajustan a la reglamentación vigente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 322/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Extraordinaria N° 04/ 08 del 11/11/08)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el informe elevado por los Miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en la Evaluación de Permanencia de la **Prof. Alicia del Rosario Bassani de Agostini**, quienes en forma unánime han calificado de aceptable, las actividades realizadas en el período fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°: Prorrogar la **Condición de Regular** de la Prof. Alicia del Rosario Bassani de Agostini, en el Cargo de Profesor Regular de la Categoría Adjunto, de la asignatura: "**Fundamento de la Práctica Educativa**" de la Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2004), a partir del 11 de Noviembre de 2008 y por el término de tres (3) años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Solicitar al Consejo Superior Convalidar la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Dirección General de Personal, División Personal, Consejo Directivo, Departamento Socioeducacional, Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia, para que siga al Consejo Superior a sus



Lic. CECILIA PIJ de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud